



Aq. N° 356500

CONVENIO ENTRE LA

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES

ELECTRICAS (U.T.E.) Y LA UNIVERSIDAD DE LA

REPUBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Y DE ADMINISTRACION)

EVALUACION DE LA ELECTRIFICACION RURAL

En Montevideo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas representada por los Señores Ingenieros José Serrato y Alvaro Cutinella en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General y la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración) representada por el Señor Rector Contador Samuel Lichtensztejn, se suscribe el siguiente convenio interadministrativo sujeto a ratificación por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en nombre de esta, con arreglo a la ley N° 12.549.-----

I. ANTECEDENTES

El diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete se suscribió un Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la Administración Nacional de Usinas y Tras-

*Samuel Lichtensztejn*  
*José Serrato*

SIGUE	Nº							
Serie .....								

misiones Eléctricas y la Universidad de la República, -  
por el que acordaron coordinar actividades futuras en-  
tre los servicios a su cargo, de conformidad con moda-  
lidades que se irían precisando en el futuro. Como par-  
te de esas actividades, se ha concertado el presente--  
Convenio, cuyo contenido es el siguiente:

**II. OBJETO**

Por el presente Convenio la Universidad de la República  
(Facultad de Ciencias Económicas y de Administración)-  
por intermedio del Instituto de Economía (IE), se com-  
promete a realizar las investigaciones que permitan la  
evaluación económica y social de la electrificación ru-  
ral del territorio nacional y; por su parte la Adminis-  
tración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas-  
(UTE) se compromete a pagar los costos de dichos estu-  
dios, según el detalle que se especifica más adelante.

**III. ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS Y PLAZOS**

**1. Actividades.**

- 1.1. Se regionalizará el territorio rural del país en  
atención a características demográficas y poten-  
cial productivo.
- 1.2. Se estudiarán las corrientes migratorias de las-  
regiones y se proyectará la densidad de población  
de las mismas. Se indagará, en primera aproxima-  
ción, los factores que podrían contribuir (entre



Aq. N° 356502

ellos la electrificación) a retener población en las regiones.

1.3. Se investigará el potencial productivo (con especial énfasis en el potencial agroindustrial) de las regiones, de forma de determinar los posibles requerimientos de energía eléctrica en el mediano y el largo plazo.-

1.4. El Instituto de Economía desarrollará una metodología de evaluación de proyectos de electrificación rural que tenga en cuenta los puntos anteriores, así como las metodologías usuales en el tema.

1.5. Se estudiará la demanda (solicitudes presentadas a UTE) y se cotejará la densidad de población y la potencialidad productiva de las regiones. Se considerará la hipótesis que la electrificación rural arroja un resultado económico si, y sólo si se inserta dentro de una estrategia global de desarrollo rural.

1.6. Las conclusiones de los estudios anteriores se presentarán en un documento de síntesis.

## 2. Requerimientos

2.1. La UTE proporcionará al Instituto de Economía la información necesaria que se encuentre disponible para llevar a cabo los estudios especificados con anterioridad. También contribuirá para gestionar,

*Handwritten signatures and notes:*  
A large signature at the top left.  
A signature in the middle left.  
A signature at the bottom left.  
Vertical text "Alm" written next to the bottom signature.

SIGUE	Nº							
Serie .....								

ante otras dependencias del Estado, la información necesaria para el buen desempeño de las investigaciones.

2.2. El Instituto de Economía integrará un equipo técnico para llevar a cabo los mencionados estudios.

Las remuneraciones del equipo técnico corresponderán a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con cargo a los fondos proporcionados por la UTE. UTE designará el personal de contraparte, y a su dirección que deberá participar activamente en el desarrollo de los trabajos y en los cometidos, entre ellos de facilitar las relaciones con las distintas dependencias a los efectos de asegurar una corriente de información rápida y fluida.

2.3. El Instituto de Economía demandará la asesoría de dos técnicos de alto nivel, especializados en evaluación de electrificación rural y en economía de la energía, con experiencia en países subdesarrollados, cuya remuneración corresponderá directamente a UTE. La selección se realizará de común acuerdo entre el Instituto de Economía y UTE, siendo de cargo de esta última el costo de contratación, el que no podrá superar por todo concepto el monto de US\$ 8.000 (Ocho mil dólares americanos)-



Aq. N° 356503

2.4. Los trabajos de campo -decididos en común acuerdo con UTE- que resulten necesarios para el buen resultado de las investigaciones, se realizarán por el equipo técnico integrado para cumplir este convenio o se contratará el servicio con una empresa especializada según resulte más conveniente a juicio del Instituto de Economía. El costo del trabajo de campo corresponderá directamente a UTE, el que no podrá superar por todo concepto el monto de US\$ 12.000 (Doce mil dólares americanos).

### 3. Plazos

El plazo para realizar los estudios será de 12 meses-- contados desde la fecha de realización del depósito de la primera entrega en la cuenta que la Universidad determine.-----

La UTE podrá suspender la ejecución del proyecto dando aviso al Instituto de Economía con 3 meses de anticipación. El Instituto de Economía podrá suspender la ejecución del proyecto en el caso de que las demoras en los pagos afecten el desempeño de las investigaciones.

### IV. COSTOS

La UTE se compromete a abonar a la Universidad de la-- República, con destino al Instituto de Economía de la-- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, - cuatro pagos según el detalle siguiente: N\$ 9:075.000-

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

SIGUE	Nº							
Serie								

el 1º de abril de 1988; N\$ 3:025.000 el 1º de agosto de 1988; N\$ 3:025.000 el 1º de diciembre de 1988 y N\$ 3:025.000 el 1º de abril de 1989. Estas cantidades se actualizarán a las fechas de facturación de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo publicado en la Dirección General de Estadística y Censos. El Instituto de Economía entregará informes de avance el 1º de agosto de 1988, el 1º de diciembre de 1988 y el 1º de abril de 1989. Los pagos previstos para dichas fechas se efectuarán una vez que los respectivos informes de avance vencidos a cada una de ellas sean aprobados por la contraparte que UTE designe.

#### V. MODIFICACIONES

De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones al presente Convenio, incluso con respecto a su objeto y duración.

#### VI. INFORMACION

Durante la ejecución del Convenio, el Instituto de Economía se compromete a:

- a) A permitir el acceso a los lugares del Instituto donde se estén efectuando las actividades referidas al convenio, a quienes la UTE designe con ese fin.
- b) A facilitar toda la información que la UTE requiriese en relación con los trabajos en ejecución.
- c) A participar, a solicitud de UTE, en las reuniones



Aq. N° 356504

necesarias para mejor cumplimiento del presente Convenio.

En prueba de lo cual, se firma el presente en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Aq. N° 356446

**ANEXO PRESUPUESTO DESAGREGADO PROYECTO UTE**

Para cumplir con los compromisos que se asumirán con la UTE se propone el siguiente Presupuesto de Gastos. Es de notar que, en cuanto a remuneración de personal, se considera que el Economista especializado en Agroindustria y los dos Economistas evaluadores de proyecto deben ser incorporados al proyecto por "contrato de obra"; el resto del personal (1 demógrafo, 2 encuestadores, 1 ayudante y 1 secretaria) debe ser contratado según las normas habituales en la Universidad. Las cifras que se verán en el cuadro adjunto son una aproximación a lo que el personal costaría, considerando su retribución y los pagos a Seguridad Social.

En segundo lugar, el equipo que se detalla en el cuadro adjunto, no se adquiriría totalmente al comienzo del proyecto. Bajo el supuesto de que se comience a trabajar en el mes de marzo, en el mismo mes se arrendaría una central telefónica y se adquiriría un microcomputador. También se prevé realizar en esa fecha los arreglos edilicios imprescindibles para la actuación del equipo de investigadores. Otros arreglos del local y la adquisición de 1 fotocopiadora se concretarían más adelante.





Aq. N° 356445

I. REMUNERACION PERSONAL

	C/U N\$	C/T N\$
1. Un demógrafo	1:200.000	1:200.000
2. Un economista agroind. (contrato de obra)	1:650.000	1:650.000
3. Dos economistas evalua- dores de proyectos (contrato de obra)	1:875.000	3:750.000
4. Dos encuestadores	600.000	1:200.000
5. Un ayudante	750.000	750.000
6. Una secretaria	1:200.000	1:200.000
<b>TOTAL</b>		<b>9:750.000</b>

II. EQUIPO

1. Un microcomputador	1:050.000
2. Una fotocopiadora	1:380.000
3. Una central telefónica (arrendamiento)	450.000
4. Equipamientos de escritorios y local	570.000
<b>TOTAL</b>	<b>3:450.000</b>

III. ASESORIA EXTERNA

1. Un asesor de evaluación de electrificación rural	pago directo UTE
2. Un asesor en economía de la energía	" " "

SIGUE Serie .....	Nº								

**IV. TRABAJO DE CAMPO**

El trabajo de campo será pagado directamente por la UTE.-

**V. ADMINISTRACION DEL PROYECTO**

I. por 0.508 4:950.000

**VI. GRAN TOTAL** 18:150.000

**VII. FORMA DE PAGO**

50% al inicio 9:075.000

16.7% a los cuatro meses 3:025.000

16.7% a los ocho meses 3:025.000

16.7% a la entrega 3:025.000